



República de Chile
I. Municipalidad de Zapallar
Secretaría Municipal

DECRETO DE ALCALDÍA N° 36 / 2019.

ZAPALLAR, 03 de Enero de 2019.

VISTOS:

LOS ANTECEDENTES: Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades"; Sentencia de Proclamación Rol N° 2.489/2016 del Tribunal Electoral V Región Valparaíso de fecha 05 de Diciembre de 2016, que me nombra Alcalde de la Comuna; y Decreto de Alcaldía N° 7.353/2018, de fecha 28 de Noviembre de 2018, que delega firma del señor Alcalde en la Encargada de Adquisiciones.

CONSIDERANDO:

- Memorandum N° 03/2019, de fecha 03 de Enero de 2019, emitido por la Jefe Depto. de Administración y Finanzas.

DECRETO:

- 1° **ASIGNASE GIRO GLOBAL por 20 UTM**, los cuales serán desglosados de la siguiente manera, por concepto de pago de viáticos 15 UTM y para pasajes, peajes y otros 5 UTM, según Decreto de Alcaldía N° 2.364 de fecha 03 de Junio de 2013, a los funcionarios que se individualizan, según siguiente detalle:

Nombre Funcionario	Rut. N°	Monto	DEPARTAMENTO
JUAN CARLOS REINOSO FIGUEROA		20 UTM	TESORERIA ✓
CHARLEN CARCAMO TORREBLANCA		20 UTM	TESORERIA ✓
CLAUDIA FIGUEROA FIGUEROA		20 UTM	TESORERIA ✓

IMPUTESE el gasto al ítem según detalle:

CUENTA	NOMBRE
114-03-00-000-000-000	Anticipos por Rendir
111-03-10-000-000-000	Banco de Scotiabank

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.,



G. ANTONIO MOLINA DAINE
Secretario Municipal

PAULINA MALDONADO PINTO
Encargada de Adquisiciones
"Por Orden del señor Alcalde"

C: Decretos / Cajas Chicas / Asignación Gim Global

DISTRIBUCION:

- 1- DEPTO. DE ADM. Y FINANZAS.
- 2- OFICINA DE TRANSPARENCIA.
- 3- ARCHIVO: SECRETARIA MUNICIPAL.

CTL / RR.HH. / SEC / pfc.